

Santiago, 24 de febrero de 2021

Señora
Claudia Pastore Herrera
Jefa (S) División de Fiscalización
Superintendencia del Medio Ambiente
PRESENTE

Ref.: Cumple lo ordenado respecto de Informe de medición de los ruidos, por medida provisional pre procedimental Edificio San Diego 139.

De mi consideración,

Mediante la presente solicito a Ud. tener por cumplido lo solicitado mediante Resolución Exenta N° 323, de fecha 18 de febrero de 2021, en el sentido de acompañar la información requerida mediante Resolución Exenta N° 199/2021 SMA, y en definitiva, tener por acompañado, dentro de plazo, los siguientes documentos:

- Informe de medición de ruidos emitidos en el inmueble ubicado en calle San Diego 139, e informe de inspección de las medidas de control acústico implementadas, realizado por una ETFA, según lo instruido en el Resuelvo Segundo de la Res. Exta. Nº 119/2021 SMA.
- 2. Fotografías de calidad legible, que dan cuenta de las obras implementadas, en formato PDF.

Sin otro particular, se despide atentamente

Alonso Varas Rogazi Fiscal Grupo Leben



INFORME TÉCNICO DE VERIFICACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL DE RUIDO

CONSTRUCTORA AP SPA

EDIFICIO SAN DIEGO 139

MEDICIÓN DE EMISIÓN DE RUIDO INSPECCIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL DE RUIDO

INFORME PREPARADO PARA:

CONSTRUCTORA AP SPA

Emitió	Revisó		Mandante		Formulario Informe
FRA	CHR		Constructora Ap SpA		F-7.4-1A
Fecha Emisión Informe	Inspe	cción Nº	Documento Nº		Versión
11/02/21	2	021-54SMA	066-	01MED2021-46	Rev.0
ETFA Nombre		ETFA №	Sucursal	Dirección	
Vibroacústica Inspe Ambiental Lir		066-01	La Capitanía		0, Depto. 108, Las Condes, Metropolitana de Santiago



CONTROL DE CAMBIOS

Rev	Fecha	Asunto de la revisión
Rev. 0	11/02/21	Creación del documento



ÍNDICE

Tabla de contenido

1	RES	UMEN	5
2	INT	RODUCCIÓN	5
3	OBJ	ETIVOS	6
4	IDE	NTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	6
	4.1 4.2	DESCRIPCIÓN DE LA FUENTE FISCALIZADA DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE INSPECCIÓN Y PUNTOS DE MUESTREO	Ģ
5	ANT	ECEDENTES DE LA INSPECCIÓN	17
	5.1 5.2 5.2.1 5.2.2	REGISTRO GENERAL DE INSPECCIÓN INSTRUMENTOS QUE REGULAN LA FISCALIZACIÓN Normativa de Ruido Resolución Exenta № 119 de 2021 de la Superintendencia del Medio Ambiente	17 18 18 19
6	INSI	PECCIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL DE RUIDO	20
	6.1 6.2 6.3 6.4	MEDIDA DE CONTROL №1: TALLER DE CORTE MEDIDA DE CONTROL №2: BIOMBOS ACÚSTICOS MEDIDA DE CONTROL №3: PANELES ACÚSTICOS SOLUCIÓN ACÚSTICA INSTALADA	20 21 24 25
7	MEI	DICIÓN DE RUIDO	28
	7.1 7.2 7.3	Metodología de muestreo, medición y análisis Instrumental de Medición Fechas de Medición	28 28 29
8	RES	ULTADOS	29
9	CON	CLUSIONES	31
A	NEXO A	: FICHAS DE MEDICIÓN POR PUNTO	32
A	NEXO B	: CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN	40
	NEXO C	: DECLARACIONES JURADAS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ETFA Y EL INSPECTO	OR 50

Lista de Tablas

Número	Página
Tabla 1 – Tabla de Homologación según Resolución Exenta Nº491 de la SMA	
Tabla 2 – Niveles Máximos Permisibles D.S. 38/11	18
Lista de Figuras	
Número	Página
Figura 1 – Registro fotográfico de los puntos de medición 1 a 4	12
Figura 2 – Registro fotográfico de taller de corte del piso 1	
Figura 3 – Registro fotográfico de biombos dentro del edificio en construcción	22
Figura 4 – Registro fotográfico de rendijas en biombos	
Figura 5 – Biombo obstaculizado	
Figura 6 - Trabajador utilizando herramienta eléctrica con biombo con caras interiores ha	
fotográfica en un sector cercano a Receptor 3.	23
Figura 7 – Vanos sin cerrar, con uso de martillo demoledor (arriba a la izquierda), herramien	ta eléctrica de
corte (arriba a la derecha), ambos hacia calle San Diego. Mientras, en la parte inferior se	: muestra una
herramienta eléctrica en un sector sin paneles hacia sector sur	24

1 Resumen

Este informe técnico presenta los resultados de la verficación de las medidas de control de ruido efectuada al proyecto Edificio San Diego 139 construido por la empresa Constructora Ap SpA, y que se emplaza en calle San Diego Nº 139, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Vibroacústica ha verificado las medidas de control identificadas en la R.E. Nº 119/2021 de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) y medido el nivel de presión sonora generada por labores de contrucción diurna, en cuatro (4) puntos de medición representativos de los receptores aledaños al Edificio San Diego 139. Este informe presenta los resultados de la verificación de las medidas de control de ruido, los niveles presión sonora medidos y su evaluación respecto de la normativa legal vigente.

Se ha verificado, a través de las mediciones, el incumplimiento de la normativa legal de ruido vigente respecto de la emisión de ruido durante la operación diurna del Edificio San Diego 139 en tres receptores. Mientras, en un cuarto receptor se verifica que el nivel de presión sonora corregido no supera el límite máximo permisible para horario y zona. Sin embargo, su valor es igual al límite establecido.

Respecto de la verificación de las medidas de control requeridas, se observa su cumplimiento de manera parcial, detectando deficiencias en cuanto al diseño, uso, implementación, posicionamiento y fabricación, entre otros elementos.

2 Introducción

De acuerdo a lo solicitado por Constructora Ap SpA, Vibroacústica Inspección Ambiental Limitada, código ETFA 066-1, sucursal La Capitanía, realizó la verificación de las medidas de control de ruido indicadas en la R.E. Nº 119/2021 de la SMA y mediciones de los niveles de presión sonora equivalente (NPSeq) en los receptores aledaños a la obra, con la finalidad de cuantificar la emisión sonora durante labores de construcción del Edificio San Diego 139. Se realizaron mediciones de ruido en jornada diurna sobre cuatro (4) puntos de medición, el día 8 de febrero de 2021 en el horario de 11:00 a 15:45 horas.

Durante el periodo de medición, se observó uso de martillos demoledores, esmeril angular, sierras eléctricas, caída de material de trabajo y estructuras de acero, tronzadora, herramientas de fijación directa, golpes de herramientas manuales y camión.

Estas mediciones se enmarcan dentro de la campaña de veriicación-medición de las medidas de control de ruido requeridas al titular mediante la Resolución Exenta Nº 119 de 2021 de la Superintendencia del Medio Ambiente.

3 Objetivos

Este informe técnico tiene por objetivo verificar el cumplimiento del Decreto N° 38/11 del Ministerio del Medio Ambiente¹, en los receptores sensibles, producto del ruido generado por las actividades de construcción del Edificio San Diego 139 ubicado en San Diego Nº 139, comuna de Santiago. Para cumplir con el objetivo, Vibroacústica:

- Inspeccionará la instalación de las medidas de control indicadas en la Resolución Exenta Nº 119 de 2021 de la Superintendencia de Medio Ambiente y otras que pudo haber tomado el titular.
- Medirá el nivel de ruido de las actividades de construcción durante la jornada diurna en los puntos determinados para la inspección.
- Medirá el nivel de ruido ambiental existente en el área de medición.
- Analizará y evaluará los datos obtenidos en terreno.
- Comparará estos datos con los límites máximos permitidos por la normativa legal vigente.

4 Identificación de la Unidad Fiscalizable

4.1 Descripción de la fuente fiscalizada

Identificación de la actividad o fuente fiscalizada:		Constructora Ap SpA – Edificio San Diego 139			ego 139
Comuna:	Santiago	Ubicación de la actividad o fuente fiscalizada:	San Diego Nº 139) № 139
Región:	Región Metropolitana	RUT:	76.251.49	8-2	
Titular de la activ	vidad o fuente fiscalizada:	Constructora Ap SpA			
Don	nicilio Titular:	Dr. Manuel Barros Borgoño № 386, Providencia		videncia	
Identificación del Representante Legal:		Juan Ignacio Pinto Poehls RUT: 15.378.760-3		15.378.760-3	
Domicilio R	epresentante Legal:	Dr. Manuel Barros Borgoño Nº 386, Providencia			

¹ Decreto Supremo Nº 38/2011, Ministerio del Medio Ambiente. Establece norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica, elaborada a partir de la revisión del Decreto № 146, de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.



Fase de la activ	idad o fuente fiscalizada:	Obra gruesa con avance en el sexto piso
Tipo de fuente:	Construcción.	

Las fuentes generadoras de ruido al interior observadas durante la medición, incluye martillos demoledores, esmeril angular, sierras eléctricas, caída de material de trabajo, tronzadora, herramientas de fijación directa, golpes de herramientas manuales y camión.

Respecto de la operación de la fuente generadora, se ha informado el funcionamiento sólo durante el horario diurno, es decir, entre las 7 y 21 horas según horario identificado por el D.S. 38/11 del MMA. El mandante informa que <u>no se ejecutan labores alguna fuera de ese horario</u>.



IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Nombre o razón social RUT Dirección Comuna Nombre de zona de empla- zamiento (según IPT vigente) Datum Coordenada norte		Construction 76.251.4 San Diego Santiago Zona B WGS 84 6297988	o N° 139	Huso	nada este	19 H 346486 E	
CARACT	ERIZACIO	ÓN DE LA	FUENTE	EMISOF	RA DE RUI	IDO	
Actividad comercial Actividad esparcimiento Actividad de servicio Infraestructura transporte Infraestructura sanitaria Infraestructura energética	□ Industrial □ Restaurar □ Discoteca □ Religioso □ Terminal □ Planta de □ Generado ☑ Construc	nt a tratamiento ora	☐ Relleno sa	eportivo transporte anitario ón eléctrica	☐ Extracció ☐ Local con ☐ Cultura ☐ Comunita ☐ Estación ☐ Instalació ☐ Comunica ☐ Reparació	nercial ario intermedia n de distribuciór aciones	Otro Otro Otro Otro Otro Otro Otro
	INST	RUMENT	AL DE ME	EDICIÓN	ı		
Marca Nors Fecha de em Número de c	sonic M nisión certi certificado	lodelo N ficado de de calibra	calibración	N° ser 16 de SON2	ie 14056 marzo de : 0200010		

Marca Norsonic Modelo 1251 N° serie 33900 Fecha de emisión certificado de calibración 5 de marzo de 2020 Número de certificado de calibración CAL20200013

Ponderación en frecuencia A Ponderación temporal Lenta

Verificación de calibración en terreno ☐ Sí ☐ No

4.2 Descripción del área de inspección y puntos de muestreo

El Edificio San Diego 139 se emplaza en la comuna de Santiago, en la Región Metropolitana de Santiago. Según lo indicado en el Plan Regulador Comunal vigente de la Ilustre Municipalidad de Santiago², se emplaza en Zona B, donde se permiten usos de suelo para residencias, equipamiento, actividades productivas, infraestructura, espacio público y áreas verdes. Por tanto, considerando lo indicado en la Resolución Exenta Nº 491 de 2016 de la Superintendencia del Medio Ambiente, es posible homologar la Zona B como Zona III para efectos de aplicación del D.S. Nº 38/11 MMA.

De igual forma, los receptores sensibles en la vecindad del Edificio San Diego 139 de Constructora Ap SpA se emplazan Zona B. Se identificó y midió el NPC en cuatro (4) receptores situados hacia el nororiente, sur y poniente del proyecto. Estos receptores sensibles corresponden a viviendas residenciales (Receptores 1, 3 y 4) y en un receptor correspondiente a local comercial (Receptor 2).

Tabla 1 - Tabla de Homologación según Resolución Exenta Nº491 de la SMA

Zonas DS 38	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV
	R	R + Eq	R + Eq + AP	AP
	R + EP + AV	R + Eq + EP + AV	R + Eq + EP + AV + AP	AP + EP
	R + EP	R + Eq + EP	R + Eq + EP + AP	AP + EP + AV
유	R + AV	R + Eq + AV	R + Eq + AV + AP	Inf
Combinaciones de usos de suelo	EP	Eq	Eq + AP	Inf + EP
ge	AV	Eq + EP + AV	Eq + EP + AV + AP	Inf + EP + AV
So		Eq + EP	Eq + EP + AP	AP + Inf
sn a		Eq + AV	Eq + AV + AP	AP + Inf + EP
g de			R + Eq + Inf	AP + Inf + EP + AV
nes			R + Eq + EP + AV + Inf	
Ci.			R + Eq + EP + Inf	
in a			R + Eq + AV + Inf	
l g			Eq + Inf	
ပိ			Eq + EP + AV + Inf	
			Eq + EP + Inf	
			Eq + AV + Inf	
			R + Eq + AP + Inf	

² Ordenanza Local Plan Regulador Comunal de la Ilustre Municipalidad de Santiago (Texto refundido). Junio de 2019. Fuente: https://www.munistgo.cl/plan-regulador/ accedido el 09/02/2021.



Zonas DS 38	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV
			R + Eq + EP + AV + AP +Inf	
			R + Eq + EP + AP + Inf	
			R + Eq + AV + AP + Inf	
			Eq + AP + Inf	
			Eq + EP + AV + AP + Inf	
			Eq + EP + AP + Inf	
			Eq + AV + AP + Inf	

La Ficha de Georreferenciación de Medición siguiente presenta una vista aérea del área de la construcción del Edificio San Diego 139 de Constructora Ap SpA y los puntos de medición con sus coordenadas georreferenciadas. La Figura 1 presenta un mosaico con fotografías de los 4 puntos de medición.



FICHA DE GEORREFERENCIACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

□ Croquis

☑ Imagen satelital



Origen de la imagen satelital

Google Earth

LEYENDA DE CROQUIS O IMAGEN UTILIZADA

Datum	WGS 84	Huso 19 H			
Símbolo	Fuentes Nombre	Coordenadas	Símbolo	Receptore Nombre	es Coordenadas
Sillibolo	Nombre	Coordenadas	Sillibolo	Nombre	Coordenadas
A	Fuente 1	N 6297988 S E 346486 E	1	Receptor 1	N 6297966 S E 346474 E
			2	Receptor 2	N 6298011 S E 346510 E
			3	Receptor 3	N 6298017 S E 346498 E
			4	Receptor 4	N 6297978 S E 346450 E



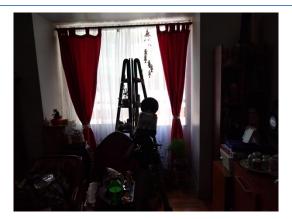
Receptor 1



Receptor 2



Receptor 3



Receptor 4

Figura 1 – Registro fotográfico de los puntos de medición 1 a 4.

Las siguientes fichas muestran información relevante de los puntos receptores y condiciones de medición para cada punto de medición.



IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor

Calle San Diego

Número 161, departamento 314

Comuna Santiago

Datum WGS 84 19 H Huso 6297966 S Coordenada este 346474 E Coordenada norte

Nombre de zona de empla-Zona B

zamiento (según IPT vigente)

N° de Certificado de No aplica

Informaciones Previas

Zonificación D.S. Nº 38/11 MMA □ I □ II ☑ III □ IV □ Rural

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha de medición 8 de febrero de 2021

Hora inicio de medición 12:28 hrs. Hora término de medición 12:36 hrs.

Período de medición ☑ 7:00 a 21:00 hrs. □ 21:00 a 7:00 hrs. Lugar de medición ☑ Medición interna □ Medición externa

Descripción del lugar de medición Dormitorio

Condiciones de ventana ☑ Ventana abierta

Humedad [%] -Velocidad viento [m/s] -

□ Ventana cerrada

Nombre y firma profesional de terreno Empresa Vibroacústica Limitada

Identificación ruido de fondo

Temperatura [°C] -



IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor

Calle San Diego Número 123 Comuna Santiago

Datum WGS 84 19 H Huso 6298011 S Coordenada norte Coordenada este 346510 E

No aplica

Nombre de zona de empla-Zona B

zamiento (según IPT vigente)

N° de Certificado de

Informaciones Previas

Zonificación D.S. Nº 38/11 MMA □ I □ II ☑ III □ IV □ Rural

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha de medición 8 de febrero de 2021

Hora inicio de medición 14:26 hrs. Hora término de medición 14:34 hrs.

Período de medición ☑ 7:00 a 21:00 hrs. □ 21:00 a 7:00 hrs. Lugar de medición ☑ Medición interna □ Medición externa

Descripción del lugar de medición Condiciones de ventana

Identificación ruido de fondo

Temperatura [°C] -

Local comercial

☑ Ventana abierta

□ Ventana cerrada

Humedad [%] -Velocidad viento [m/s] -

Nombre y firma profesional de terreno Empresa Vibroacústica Limitada



IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor

Calle San Diego

Número 119, departamento 403

Comuna Santiago

Datum WGS 84 Huso 19 H Coordenada norte 6298017 S Coordenada este 346498 E

Nombre de zona de empla- Zona B

zamiento (según IPT vigente)

N° de Certificado de No aplica

Informaciones Previas

Zonificación D.S. N° 38/11 MMA □ I □ II ☑ III □ IV □ Rural

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha de medición 8 de febrero de 2021

Hora inicio de medición 14:55 hrs. Hora término de medición 15:03 hrs.

Descripción del lugar de medición Living comedor de departamento

Identificación ruido de fondo

Temperatura [°C] - Humedad [%] - Velocidad viento [m/s] -

Nombre y firma profesional de terreno Empresa Vibroacústica Limitada



IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor 4

Calle Zenteno

Número 122, departamento 314

Comuna Santiago

Datum WGS 84 Huso 19 H Coordenada norte 6297978 S Coordenada este 346450 E

Nombre de zona de empla- Zona B

zamiento (según IPT vigente)

N° de Certificado de No aplica

Informaciones Previas

Zonificación D.S. N° 38/11 MMA □ I □ II ☑ III □ IV □ Rural

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha de medición 8 de febrero de 2021

Hora inicio de medición 15:26 hrs. Hora término de medición 15:34 hrs.

Descripción del lugar de medición Living comedor de departamento

Identificación ruido de fondo

Temperatura [°C] - Humedad [%] - Velocidad viento [m/s] -

Nombre y firma profesional de terreno Empresa Vibroacústica Limitada

5 Antecedentes de la Inspección

5.1 Registro General de Inspección

		GISTRO GENEI -7.1-4	RAL DE IN			
Materia de Inspección	MINI TO THE REAL PROPERTY.	-1.1-4		Marin III	3108201	8
Unidad de Inspección	Ruido	7	vibra	ación		
Cormunata Ap	SPA					
Motivo de la Inspección						
Actividad Programada	Denuncia			Otro ·		
				The state of		
Fecha(s) de Inspección		Hora de Inicio		Н	ora de Té	ermino
2020-02-09		11.00	4000		:45	
			EASINE SE	NA SEPTEMBER	(3	
Estado de funcionamiento de	la(s) fuente(s)					
ENERT MENTAL SIGN ENERT MENTAL SIGN	wanter 1 c	MON				
Medidas de Control Inspeccio	nadas	WON.		ing 30 m	ENA OS	ob a gra
Medidas de Control Inspeccio Biombos y cienze A CAA VAD CON POLICIA	nadas DE VANOS. TO	WON.		कार ३० ५	BUS OS	ob a chu
Medidas de Control Inspeccio	nadas DE VANOS. TO	WON.		क्षा ३० ५	BU OS	S & Spir
Medidas de Control Inspeccio Biombos y cienze A CAA VAD CON POLICIA	nadas DE VANOS. TO	WON.		भ के भूकर ८ ५	BU OS	ob or Phin
Medidas de Control Inspeccio Biombos y cienze A CAA VAD CON POLICIA	nadas DE VANOS. TO	WON.		प्रभा च प • मेक्टा a	BY OS	· Se Shu
Medidas de Control Inspeccio Biombor y cienze A CAA CAD CAP PAUSA Registro de anormalidades ob	nadas DE VANOS. TO	CODE CON CONTROL TOL	ranació	P R PAR		
Medidas de Control Inspeccio Biomeos y cience o A CALA LADO CAL PALGA Registro de anormalidades ob Inspector Ambiental Feige Name	nadas TE VANOS. T OR CARA TE Diservadas	ETFA VIBROA	GONDACIÓ NO POU CÚSTICA			
Medidas de Control Inspeccio biomeos y cience s A CALA UND CA PARCAM Registro de anormalidades ob	nadas TE VANOS. T OR CARA TE Diservadas	CODE CON CONTROL TOL	rounció não hou cústica Diesa	INSPECCI		
Medidas de Control Inspeccio Biombol y cienze A CAA CAO CA PARAM Registro de anormalidades ob Inspector Ambiental FEUR NAMA Punto de Inspección	nadas OE VANOS. To be LANA TE DESERVADAS	ETFA VIBROA	rounció não hou cústica Diesa	INSPECCI		IENTAL
Medidas de Control Inspeccio Biomeos y cience o A CALA LADO CAL PALGA Registro de anormalidades ob Inspector Ambiental Feige Name	nadas OE VANOS. To be LANA TE DESERVADAS	ETFA VIBROA	rounció não hou cústica Diesa	INSPECCI		IENTAL
Medidas de Control Inspeccio Biombol y cienze A CAA CAO CA PARAM Registro de anormalidades ob Inspector Ambiental FEUR NAMA Punto de Inspección	nadas DE VINOS. To BE VINOS. To BE VINOS. TO BE VINOS DE CONTROL	ETFA VIBROA Michio Sav	rounció não hou cústica Diesa	INSPECCI		IENTAL
Medidas de Control Inspeccio Biorreor y cierce A CAA CAD CAP PARAM Registro de anormalidades ob Inspector Ambiental Ferre Arma Punto de Inspección ¿El ítem de inspección fue pre	nadas DE VANOS. To Servadas DERA E Eparado adecuación del recinto a insp	ETFA VIBROA lamente? eccionar?	rounció não hou cústica Diesa	INSPECCI		IENTAL
Medidas de Control Inspeccio Biorreor y cienze A CAA CAO CA PARAM Registro de anormalidades ob Inspector Ambiental Ferre Name Punto de Inspección	nadas DE VANOS. To Servadas DERA E Eparado adecuación del recinto a insp	ETFA VIBROA lamente? eccionar?	rounció não hou cústica Diesa	INSPECCI		IENTAL
Medidas de Control Inspeccio Biorreor y cierce A CAA CAD CAP PARAM Registro de anormalidades ob Inspector Ambiental Ferre Arma Punto de Inspección ¿El ítem de inspección fue pre	nadas RE VANOS. T DE VANOS. T	ETFA VIBROA Idmente? eccionar? inspeccionar?	rounció não hou cústica Diesa	INSPECCI		IENTAL

5.2 Instrumentos que regulan la Fiscalización

5.2.1 Normativa de Ruido

El Decreto Supremo 38/2011 del Ministerio de Medioambiente es la normativa legal de ruido aplicable al proyecto. El D.S. 38/2011 establece los niveles máximos de presión sonora corregidos (NPC) de acuerdo al uso de suelo en que se encuentre el receptor y al horario donde se perciba la mayor molestia. Los decretos establecen también los criterios técnicos de evaluación y emisión de ruidos molestos generados por diferentes tipos de fuentes.

El uso de suelo presentado por la normativa está dividido en cuatro zonas, más una zona rural. Estas zonas están determinadas en el Instrumento de Planificación Territorial. La Tabla 2 muestra los niveles de presión sonora corregidos máximos permitidos por el D.S. N°38/2011 del MMA por zona y horario. Las fuentes que indican en el D.S N°38/11, deberán cumplir con los niveles en la Tabla 1 correspondiente a la zona donde se encuentra el receptor.

En las áreas rurales el valor de presión sonora corregido no podrá superar el menor valor entre el ruido de fondo más 10 dBA o el NPC correspondiente para una Zona III, es decir 65 dBA para la jornada diurna y 50 dBA para la jornada nocturna.

De acuerdo con el plan regulador de Santiago, todos los puntos de medición corresponden a una Zona B. De este modo, se ha establecido los límites máximos permitidos de nivel de presión sonora corregidos para los cuatro (4) puntos, según se presenta en la Tabla 2.

Tabla 2 - Niveles Máximos Permisibles D.S. 38/11

Zona	Niveles máximos permisibles de presión sonora corregidos (NPC) en dBA Lento		
	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	
Zona I	55	45	
Zona II	60	45	
Zona III	65	50	
Zona IV	70	70	



5.2.2 Resolución Exenta Nº 119 de 2021 de la Superintendencia del Medio Ambiente

Mediante la Resolución Exenta Nº 119 de 2021 de la Superintendencia del Medio Ambiente, ordena al titular implementar tres acciones y requiere de un informe de medición de ruido considerando actividades de medición de emisión de ruido e inspección de medidas de control de ruido.

En cuanto a las acciones a implementar, señala:

1. Construir un taller techado de corte para sierras eléctricas y similares que mitigue el impacto acústico que las mismas generan al ser utilizadas. El estándar mínimo a cumplir por dicha estructura, es contar con al menos tres fachadas cerradas (dirigidas hacia los receptores sensibles) y un techo, con dimensiones que cubran completamente al trabajador y a la herramienta por éste utilizada. La materialidad del taller debe proveer una densidad superficial mínima de 10 kg/m², lo que significaría, como mínimo, una estructura de en madera OSB de 15 mm de espesor con relleno interior de lana mineral o similar de 50 mm de espesor. Como contención y para evitar su desprendimiento, esta deberá ir recubierta con malla raschel, tela arpillera o velo negro. De manera adicional, el personal de la obra deberá ser instruido en el adecuado uso e implementación del taller, de modo que el mismo sea utilizado de manera efectiva.

Esta medida deberá ser implementada de manera permanente y realizada dentro de los primeros 10 días hábiles contados desde la notificación de la presente resolución. El medio de verificación será mediante documentos que den cuenta de su implementación, como facturas y, u órdenes de compra, fotografías que muestren su uso en la faena y antecedentes que acrediten la efectividad de la instrucción de los trabajadores, como lista de asistencia y actas que contengan los temas tratados en la instrucción.

2. Identificar los equipos de uso manual que se encuentren en la faena y que constituyan fuentes emisoras de ruido, como sierras, taladros, martillos y demás herramientas de percusión o corte, ya sean eléctricas o manuales. El titular deberá dar cuenta de la implementación de biombos acústicos (fijos o móviles) que resulten adecuados para mitigar el ruido que las mismas produzcan, ya sea en actividades relacionadas a la losa de avance, o en cualquier otro sector que requiera de trabajos en espacios abiertos.

El estándar mínimo a cumplir por dichas barreras, será contar un materialidad aproximada de 10 kg/m², lo cual equivaldría a una estructura de planchas de madera OSB de 15 mm de espesor, con un relleno interior con lana mineral o similar de 50 mm de espesor, y como contención y con el fin de evitar el desprendimiento de esta última y la protección de la integridad física de los trabajadores, un recubierto de malla raschel, tela arpillera o velo negro. Las dimensiones del encierro deberían cubrir completamente la maquinaria y al trabajador que la utiliza, y tener 1, 2 ó 3 lados cubiertos, según corresponda a la fuente en cuestión.

De manera adicional, el personal de la obra deberá ser instruido en el adecuado uso e implementación de los encierros, de modo que el mismo sea utilizado de manera efectiva.

Esta medida deberá ser implementada de manera permanente y realizada dentro de los primeros 10 días hábiles contados desde la notificación de la presente resolución. El medio de verificación será mediante documentos que den cuenta de su implementación, como facturas u órdenes de compra, fotografías que muestren su uso en la faena y antecedentes que acrediten la efectividad de la instrucción de los trabajadores, como lista de asistencia y actas que contengan los temas tratados en la instrucción.

3. Sellar vanos (puertas, ventanas, agujeros, etc.) con paneles acústicos, cuando se haga uso de herramientas y, O dispositivos al interior de la estructura ya edificada, siempre y cuando no estén cubiertos

actualmente de manera definitiva. De manera adicional, el personal de la obra deberá ser instruido en el adecuado uso e implementación de las barreras descritas, de modo que aquel equipamiento sea utilizado de manera efectiva.

El estándar mínimo que deberá ser observado para el cumplimiento de esta medida, es que en cada vano exterior se instalen paneles de madera OSB de al menos 15 mm de espesor, o bien, mediante la utilización de cortinas de alta densidad. Adicionalmente, se podrá implementar un interior (hacia la fuente de ruido) de lana mineral o similar de 50 mm de espesor y, como contención y para evitar su desprendimiento, un recubrimiento de malla raschel, tela arpillera o velo negro.

Esta medida deberá ser implementada de manera permanente y realizada dentro de los 10 días hábiles contados desde la notificación de la presente resolución. El medio de verificación será mediante documentos que den cuenta de su implementación, como facturas y, u órdenes de compra, fotografías que muestren su uso en la faena y antecedentes que acrediten la efectividad de la instrucción de los trabajadores, como lista de asistencia y actas que contengan los temas tratados en la instrucción.

4. Prohibir el uso de aquellos equipos identificados como fuentes emisoras de ruido según lo indicado en los puntos anteriores, hasta que no se encuentren plenamente implementados los biombos, paneles y el taller, según corresponda, cumpliendo con las características previamente descritas.

Estas medidas serán objeto de descripción y análisis de acuerdo a lo observado en inspección en terreno.

6 Inspección de Medidas de Control de Ruido

6.1 Medida de Control Nº1: Taller de corte

Se visita e informa un taller de corte en el piso 1 cercano al Receptor 1. Este taller corresponde a un sector techado y cuenta con una solución instalada que cumple con el estandar mínimo de tres fachadas cerradas. Se detectan algunas deficiencias que se indican a continuación.

Materialidad: Compuesta por una plancha OSB hacia el exterior de 9,5 mm, lana de vidrio en formato rollo libre al interior y luego otra plancha OSB de 9,5 mm hacia el interior. Se indica que la plancha de OSB utilizada corresponde a marca LP modelo Home (no se pudo constatar la marca en terreno). La plancha OSB LP modelo Home posee un peso de 18,1 kg por plancha en formato de 1,22 m x 2,44 m. Por tanto, cada plancha tiene una densidad superficial aproximada de 6 kg/m². El panel instalado difiere de las recomendaciones para la medida de control N°1, aunque su comportamiento de aislamiento acústico pudiese ser comparable respecto a una placa de OSB monolítica de 15 mm de espesor (ver discusión en sección 6.4). No obstante aquello, la materialidad difiere de la solución recomendada ya que no incluye la absorción sonora que debería proveer la lana mineral o similar, instalada hacia la cara interior expuesta a la fuente sonora.

Instalación: Se observan aberturas en las plancha exteriores e interiores. La abertura que está en ambas planchas se realizó para pasar piezas que necesiten corte, mientras que los otros orificios se desconoce su origen. No se observa el sello perímetral de las placas.







Figura 2 – Registro fotográfico de taller de corte del piso 1.

6.2 Medida de Control Nº2: Biombos Acústicos

Materialidad: Respecto de la medida de control N°2 indicada en la Resolución Exenta N° 119 de 2021 de la Superintendencia del Medio Ambiente, se constata en terreno la presencia de biombos compuestos por placas de madera OSB en la misma configuración descrita para el taller de corte en la sección 6.1 (ver discusión en Sección 6.4).

No se pudo constatar la densidad de la placa, dado que no existe prueba presentada en terreno, que la placa corresponde a una placa OSB marca LP modelo Home. Tampoco se observa la instalación de la cara interior del bombo con lana mineral o similar de 50 mm y malla tipo raschel para evitar el desprendimiento de material.

Instalación: La Figura 3 muestra el registro fotográfico de algunos de los biombos instalados en la faena. En las fotos superiores se observa un biombo en la parte exterior dentro del terreno de la obra, donde tiene tapada la parte superior con madera OSB del mismo espesor que las caras laterales. La altura de estos biombos utilizados en interior es de 1,8 metros con 1,2 metros aproximadamente de ancho por cada cara.



Figura 3 - Registro fotográfico de biombos dentro del edificio en construcción

Se observa abertura no selladas en todas las uniones de las distintas placas de OSB. Algunas fotos de las ranuras que se forman se observan en la Figura 3.



Figura 4 – Registro fotográfico de rendijas en biombos.

Se observa un biombo acústico en la losa del sexto piso sin utilizar y totalmente obstaculizado para su uso. Se verifica el uso de un esmeril angular en el área, pero sin utilizar el biombo durante este trabajo. La Figura 5 muestra el registro fotográfico del biombo indicado.



Figura 5 – Biombo obstaculizado.

Respecto al uso general de estos biombos, se pudo observar en terreno una baja utilización de ellos en las tareas ruidosas dentro de la obra. Se obsrvó tambien el mla uso de los biombos como elemento para proteger los receptores.



Figura 6 – Trabajador utilizando herramienta eléctrica con biombo con caras interiores hacia la cámara fotográfica en un sector cercano a Receptor 3.

6.3 Medida de Control Nº3: Paneles Acústicos

Materialidad: Al igual que casos anteriores, no se encontraron paneles acústicos de acuerdo con lo indicado en la medida de control Nº 2 de la Resolución Exenta Nº 14 de 2021 de la SMA. Se verifican paneles con la misma solución implementada para taller y biombos, es decir, un panel con doble placa de OSB de 9,5 mm en una estructura de madera y lana de vidrio entre ambos paneles. De acuerdo a la ficha técnica, disponible al 9 de febrero de 2021 en https://lpchile.cl/wp-content/uploads/2017/01/LP-HOME-08082020.pdf, se observa que el peso de la placa es de 18,1 kg. Por lo tanto, la densidad superficial de cada placa es de aproximadamente 6 kg/m².

Tampoco se observa el correcto uso de la lana mineral cubierta con malla raschel, como medida de absorción sonora para las caras expuestas a las fuentes sonoras.

Instalación: Al momento de la visita, solo en un sector del segundo piso hacia calle San Diego es posible apreciar un cierre de vanos. Si bien se observaron paneles acústicos en ese sector, no se observó actividad ruidosa. En todo el resto del edificio, no se observan paneles para sellar los vanos. La Figura 7 muestra algunos registros de trabajos en sectores sin sello de vanos.







Figura 7 – Vanos sin cerrar, con uso de martillo demoledor (arriba a la izquierda), herramienta eléctrica de corte (arriba a la derecha), ambos hacia calle San Diego. Mientras, en la parte inferior se muestra una herramienta eléctrica en un sector sin paneles hacia sector sur.

Respecto a la prohibición de fuentes de ruido hasta que no se encuentren implementadas las medidas anteriores, se puede mencionar el uso de variadas fuentes de ruido (sierras eléctricas, martillo demoledor, golpes con herramientas manuales, herramientas de fijación directa) antes y durante la visita de inspección, donde no se encontraban "plenamente implementados" biombos y paneles.

De particular atención son las actividades ruidosas generadas en las fachadas, donde no se observan medidas de mitigación.

6.4 Solución Acústica Instalada

Se constata un solución distinta en el panel mínimo recomendado por la SMA para las medidas de control N°1, N°2 y N°3.

La R.E. 119/221 de la Superintendencia del Medio Ambiente, especifica una placa de OSB con densidad superficial mínima de 10 kg/m². La solución implementada corresponde a una solución de "doble pared", con densidades superficiales menores, sin embargo como panel doble, su densidad podría ser mayor. La constructora, no indica que las variaciones respecto de las recomendaciones inciales de la SMA hayan sido respaldadas por un estudio de un profesional competente.

A este respecto, Vibroacústica Inspección Ambiental Limitada realizó simulaciones computacionales mediante software Insul para la configuración de una plancha de OSB de 15 mm como para la especificación de la medida realizada por la constructora, como medida de verificación de la efectividad de la silución implementada. Las siguientes figuras presentan los resultados teóricos del cálculo de aislamiento acústico.

Con estas simulaciones, se puede verificar que ambas soluciones son similares en cuanto a índice de reducción acústica ponderado Rw. La solución instalada tiene un índice de reducción acústica ponderado de 33 dB versus 34 dB de la solución propuesta por la Superintendencia del Medio Ambiente. A partir de ésto, las solución de taller de corte, biombos y paneles acústicos, podría cumplir con el estándar mínimo requerido.

Respecto de la absorción acústica que requieren todas estos elementos, no se ha implementado. No se observa hacia la fuente de ruido la lana mineral de 50 mm cubierta por malla raschel para prevenir el desprendimiento.

Sound Insulation Prediction (v7.0.6)

Program copyright Marshall Day Acoustics 2012

- Key No. 1154

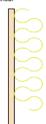
Margin of error is generally within Rw +/- 3 dB

Job Name:

Job No.: Page No.: Notes:

Date: 11 feb. 21 Initials:carlosreyes

File Name: insul





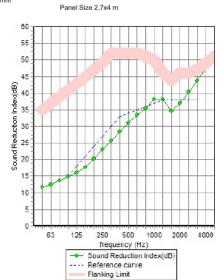
-6 dB

System description

Panel 1 Outer layer: 1 x 15,1 mm OSB (Oriented Strand Board)- (m=8,5 kg/m2, fc=1650 Hz, Damping=0,03) Profile

Absorptive facing: Fibra de Vidrio (22kg/m3) Thickness 75 mm

50 12	
60 40 40	
63 13 13	
80 14	
100 15	
125 16 16	
160 18	
200 20	
250 23 22	
315 26	
400 28	
500 31 30	
630 33	
800 35	
1000 38 37	
1250 38	
1600 34	
2000 37 37	
2500 40	
3150 44	
4000 47 46	
5000 51	



Sound Insulation Prediction (v7.0.6)

Program copyright Marshall Day Acoustics 2012

- Key No. 1154

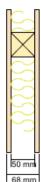
Margin of error is generally within Rw +/- 3 dB

Job Name:

Job No.: Page No.: Notes:

Date: 11 feb. 21 Initials:carlosreyes

File Name: insul



Rw 33 dB C -2 dB C_b -7 dB

System description

Panel 1 Outer layer: 1 x 9,0 mm OSB (Oriented Strand Board)- (m=5,1 kg/m2, fc=2768 Hz, Damping=0,03) Profile

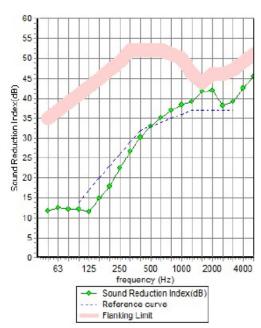
Cavity: Timber stud @ 600 mm , Infill Fibra de Vidrio (22kg/m3) Thickness 50 mm

Panel 2 Inner layer: 1 x 9,0 mm OSB (Oriented Strand Board)- (m=5,1 kg/m2, fc=2768 Hz, Damping=0,03) Profile

Mass-air-mass resonant frequency =143 Hz

frequency (Hz)	TL(dB)	TL(dB)
50	12	
63	13	12
80	12	
100	12	
125	12	13
160	15	
200	18	
250	22	21
315	27	
400	30	
500	33	32
630	35	
800	37	
1000	38	38
1250	39	
1600	42	
2000	42	40
2500	38	
3150	39	
4000	42	42
5000	46	

Panel Size 2,7x4 m



Infc

INFURME No. 066-01MED2021-46 - Rev. 0

Pag 27 de 51

7 Medición de Ruido

7.1 Metodología de muestreo, medición y análisis

La metodología de medición de ruido utilizada en la obtención de los niveles de presión sonora corregidos (NPC), es aquella descrita en el Decreto Supremo N°38/11 del MMA. Se utilizó un sonómetro integrador Clase 1 y un calibrador acústico. El instrumental de medición se situó a una altura de entre 1,2 y 1,5 metros por sobre el terreno. El sonómetro fue calibrado previo y posterior a adquirir datos de nivel sonoro.

En cada punto de medición se registró las coordenadas geográficas y monitoreó las condiciones de temperatura, humedad relativa del aire y velocidad del viento con un termoanemómetro portátil.

En todos los puntos de medición, se obtuvo el nivel de presión sonora equivalente (NPSeq), nivel de presión sonora máximo (NPSmáx) y nivel de presión sonora mínimo (NPSmin) en intervalos de 1 minuto de duración. Posteriormente, se eligió, de acuerdo a la metodología del D.S. 38/11 del MMA, el mayor valor entre el NPSeq y NPSmáx disminuido en 5 dBA para cada posición de medición, y se calculó el promedio aritmético entre estos valores resultantes. Mediciones contaminadas por condiciones de ruido con carácter ocasional, como por ejemplo ladrido cercano de perros, paso de motocicletas, aviones ocasionales y/o afectado por fuertes ráfagas de viento (mayor a 10 m/s) fueron descartadas y no son presentadas en este informe.

El resultado con los valores de niveles de presión sonora corregidos NPC medidos son presentados en la ficha de resumen presentada en el capítulo de resultados. Las fichas de registro y de evaluación de la medición por puntos de medición se presentan en el Anexo A.

Durante la visita a terreno, el inspector se encuentra con un nivel de actividad mediana o baja en cuanto a las actividades observadas y el ruido producido al momento de la visita. Teniendo en consideración el Artículo 16º del D.S. Nº 38/11 MMA donde indica "Las mediciones para obtener el nivel de presión sonora corregido (NPC) se efectuarán en la propiedad donde se encuentre el receptor, en el lugar, momento y condición de mayor exposición al ruido, de modo que represente la situación más desfavorable para dicho receptor", se solicitó al titular generar trabajos rutinarios ruidosos, identificados especificamente para esta construcción, con el fin de ser medidos en los distintos receptores. El titular prestó colaboración y ubicó herramientas como fuentes de ruido cercanos a los receptores donde en algunos receptores se identificaron como principales fuentes de ruido (como la tronzadora hacia el Receptor 1), mientras que en otros (Receptor 2, 3 y 4) no fueron las principales fuentes de ruido.

7.2 Instrumental de Medición

Para la obtención del nivel de presión sonora corregido (NPC), se utilizó un sonómetro integrador Tipo 1 marca Norsonic modelo Nor140, número de serie 1405660. El equipo de medición utilizado cumple con las

normas para sonómetros integradores de la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) 61672:2003 "Sonómetros" y IEC 60942:2003 "Calibradores". Los certificados de calibración del sonómetro, micrófono, pre-amplificador y calibrador son presentados en el Anexo B. Copia completa de los certificados están disponibles en nuestro sitio web vibroacustica.cl/acreditaciones.

Las coordenadas geográficas de las posiciones de medición se obtuvieron con un GPS marca Garmin, modelo eTrex Venture Hc. Los datos ambientales se obtuvieron con un termo anemómetro marca EXTECH modelo 45158.

Las mediciones de emisión de ruido fueron realizadas por el Inspector señor Felipe Antonio Raimann Arias, código 16.657.348-3.

7.3 Fechas de Medición

Se realizaron las mediciones de nivel de presión sonora entre las 11:00 horas y las 15:45 horas del día 8 de febrero de 2021.

8 Resultados

Los resultados presentados en este informe, corresponden a las mediciones de ruido realizadas el día 8 de febrero en horario diurno. La tabla de evaluación siguiente muestra los niveles de presión sonora corregidos (NPC) obtenidos en cada uno de los 4 puntos monitoreados durante el horario diurno y labores normales de funcionamiento. La tabla describe también el uso de suelo y límite máximo permitido de acuerdo a la metodología del D.S. N°38/11 del MMA.



FICHA DE EVALUACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

TABLA DE EVALUACIÓN

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de fondo [dBA]	Zona DS N° 38	Periodo (Diurno/nocturno)	Límite [dBA]	Estado (Supera/No supera)
1	66	N.A.	Ш	Diurno	65	Supera
2	76	N.A.	Ш	Diurno	65	Supera
3	65	N.A.	Ш	Diurno	65	No supera
4	66	N.A.	Ш	Diurno	65	Supera

OBSERVACIONES

Sin observaciones.

ANEXOS				
Letra	Descripción			
A B C	Fichas de medición Certificados de calibración Declaraciones de ausencia de conflicto de interés			
RESPONSABLE DEL REPORTE (Llenar solo ETFA)				

Fecha del reporte Nombre Representante Legal Firma Representante Legal 2021-02-11 Carlos Reyes García

9 Conclusiones

Vibroacústica Inspección Ambiental Limitada, código ETFA Nº 066-01, realizó mediciones de emisión de ruido en cuatro (4) puntos aledaños a la construcción del Edificio San Diego 139 donde ejecuta obras de construcción la empresa Constructora Ap SpA, durante el día 08 de febrero de 2021, con la finalidad de evaluar el cumplimiento de la normativa legal de ruido durante labores de construcción del proyecto Edificio San Diego 139.

Labores registradas durante las mediciones incluyó uso de martillos demoledores, esmeril angular, sierras eléctricas, caída de material de trabajo, tronzadora, herramientas de fijación directa, golpes de herramientas manuales y camión.

Las medidas implementadas para reducir el ruido se basan en lo indicado en la Resolución Exenta Nº 119 de 2021 de la Superintendencia del Medio Ambiente y son cumplidas de manera parcial según lo descrito en este informe. Se observa falta de absorción en los paneles hacia la superficie expuesta a la fuente sonora, deficiencias en los sellos de los paneles y biombos y falta de paneles acústicos en los vanos.

Los resultados de la medición efectuadas, muestran que los niveles de presión sonora corregidos medidos, **No Superan** los niveles máximos permitidos por el D.S. N° 38/11 del MMA.

Felipe Raimann Arias

RUT: 16.657.348-3

Vibroacústica Inspección Ambiental

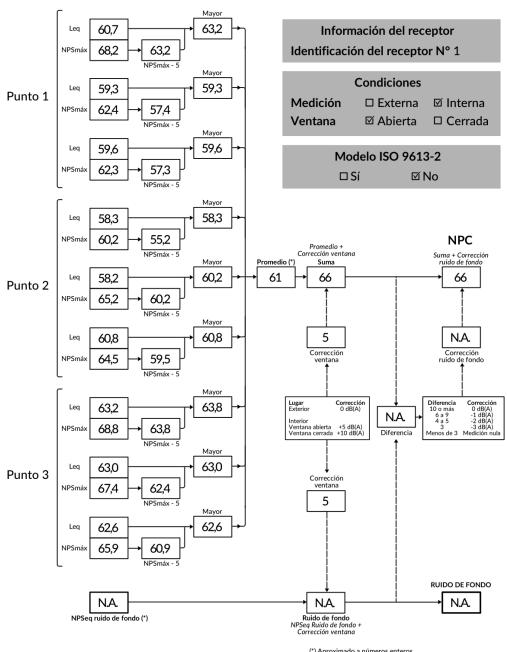
Carlos Reyes García, M.S.

Gerente Técnico RUT: 10.641.712-1

Vibroacústica Inspección Ambiental

Anexo A: Fichas de Medición por Punto

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximado a números enteros



FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación receptor N° 1 (diurno)

Punto 1	60,7 59,3 59,6	NPSmín 51,2 49,3 52,8	68,2 62,4 62,3
Punto 2	58,3 58,2 60,8	NPSmín 52,7 46,4 49,5	60,2 65,2 64,5
Punto 3	63,2 63,0 62,6	56,2 57,2 57,4	NPSmáx 68,8 67,4 65,9

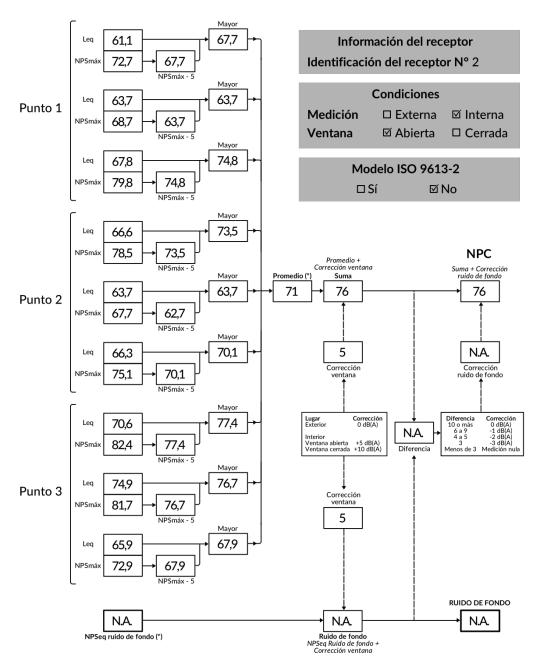
REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición □ Sí ☑ No Fecha: N.A. Hora: N.A. hrs.

> 5 min. N.A. NPSeq:

Observaciones

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximado a números enteros.



FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación receptor N° 2 (diurno)

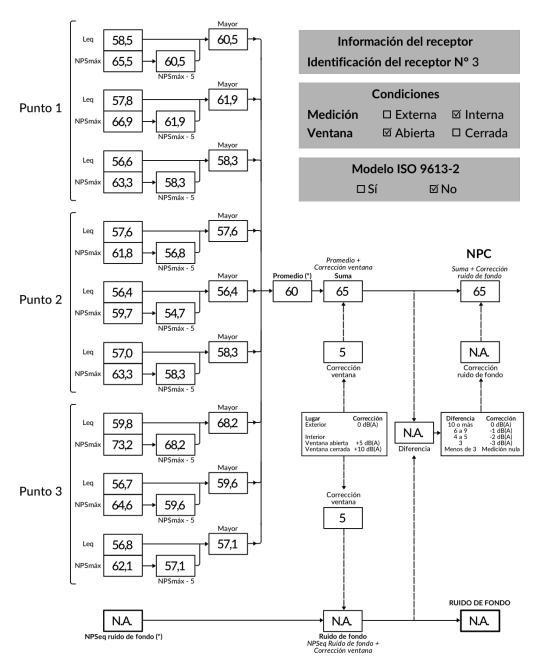
Punto 1	61,1	58,6	72,7
	63,7	58,0	68,7
	67,8	57,5	79,8
Punto 2	66,6	58,6	78,5
	63,7	59,1	67,7
	66,3	60,3	75,1
Punto 3	70,6	59,3	82,4
	74,9	65,9	81,7
	65,9	56,6	72,9

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición □ Sí ☑ No Fecha: N.A. Hora: N.A. hrs.

Observaciones

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximado a números enteros.



FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación receptor N° 3 (diurno)

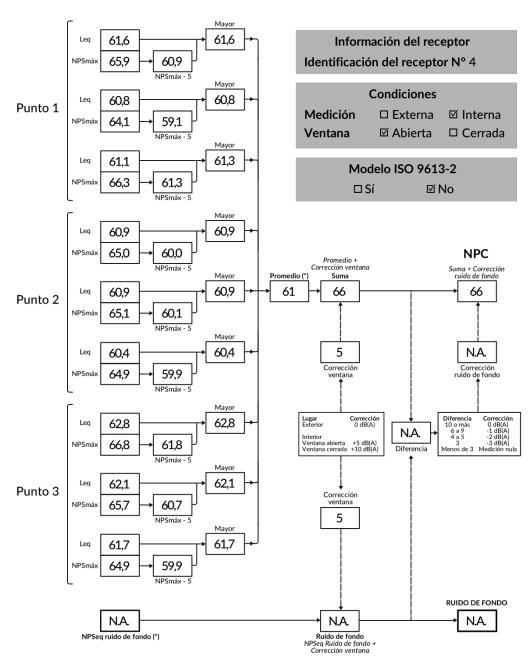
Punto 1	58,5	51,1	65,5
	57,8	50,4	66,9
	56,6	50,7	63,3
Punto 2	57,6	50,6	61,8
	56,4	52,6	59,7
	57,0	50,9	63,3
Punto 3	59,8	51,2	73,2
	56,7	50,5	64,6
	56,8	50,2	62,1

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición □ Sí ☑ No Fecha: N.A. Hora: N.A. hrs.

Observaciones

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximado a números enteros.



FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación receptor N° 4 (diurno)

Punto 1	61,6	49,6	65,9
	60,8	49,9	64,1
	61,1	51,1	66,3
Punto 2	60,9 60,9 60,4	NPSmín 52,6 47,1 48,3	65,0 65,1 64,9
Punto 3	62,8	54,7	66,8
	62,1	52,4	65,7
	61,7	53,5	64,9

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición □ Sí ☑ No Fecha: N.A. Hora: N.A. hrs.

Observaciones

Anexo B: Certificados de Calibración



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Código: SON20200010

LCA - Laboratorio de Calibración Acústica.

Página I de 7 páginas

DATOS DEL SONÓMETRO

FABRICANTE SONÓMETRO

: NORSONIC

MODELO SONÓMETRO

: NOR140

NÚMERO SERIE SONÓMETRO : 1405660

MARCA MICRÓFONO

: NORSONIC

MODELO MICRÓFONO

: Nor1225

NÚMERO SERIE MICRÓFONO : 180360

DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE

: ACR ACÚSTICA LIMITADA

DIRECCIÓN

: EDUARDO MATTE Nº 1824, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA

DATOS DE LA CALIBRACIÓN

LUGAR DE CALIBRACIÓN

: LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACÚSTICA ISP

FECHA RECEPCIÓN

: 02/03/2020

FECHA CALIBRACIÓN

: 05/03/2020

FECHA EMISIÓN INFORME

: 16/03/2020

Juan Carlos Valenzuela Illanes

Encargado Laboratorio de Calibración Acústica

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo.

Este informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del Laboratorio de Calibración Acústica del Instituto de Salud Publica de Chile, que lo expide.

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile

Marathón 1000 – Ñuños – Santiago – Chile. Tel.: (56 – 2) 2575 55 61, nuscischel

Código: SON20200010 Página 2 de 7 páginas

CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:

H.R. = 94.69 % T = 21.62 °C

 $\mu=.49.3-kPa$

PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:

ME-512.03-001 Calibración de Sonómetros Según Norma Técnica IFC 61672-3:2006 de Sonómetros.

ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:

Las tolerancias aplicadas son las establecidas en la Norma II.C 61672-3 2006 de Sonómetros. Dichas tolerancias son las indicadas para un grado-de precisión del instrumento Clase 1.

INCERTIDUMBRE

Apartado de la especificación petrológ	gica (Ref. IEC 61672-3:2006)	Resultado
ndicación a la frecuencia de comprobación de la cali	bración (Apartado 9)	POSITIVO
Ruido intrinseco	Micrófono Instalado	N/A
Apartado 10)	Dispositivo de entrada eléctrica	NEGATIVO
onderación frecuencial con señales acústicas	Ponderación frecuencial A	N/A
Apartado 11)	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
	Ponderación frecuencial A	POSITIVO
Ponderación frecuencial con señales eléctricas	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
onderación frecuencial con señales eléctricas Apartado 12)	Ponderación frecuencial lineal	N/A
	Ponderación frecuencial Z	POSITIVO
onderaciones temporales y frecuenciales a 1 kHz	Ponderaciones frecuenciales	POSITIVO
Apartado 13)	Ponderaciones temporales	POSITIVO
inealidad de nivel en el margen de nivel de referenc	ia (Apartado 14)	POSITIVO
inealidad de nivel incluyendo el selector de márgeno	es de nivel (Apartado 15)	N/A
	Ponderación temporal Fast	POSITIVO
Respuesta a tren de ondas Apartado 16)	Ponderación temporal Slow	POSITIVO
Apartado (0)	Nivel promediado en el tiempo	POSITIVO
livel de sonido con ponderación C de pico (Apartado) 17)	POSITIVO
ndicación de sobrecarga (Apartado 18)		POSITIVO

- Resultado POSITIVO significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada
- Resultado NEGATIVO significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado N/A significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN:

Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de Laboratorios nacionales acreditados por el INN o por Laboratorios internacionales acreditados.

INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
Generador de funciones	STANDFORD	D5360	88431	18-JO-CA-6564	DIS
Generador Multifreenencis	BRUEL & KJAER	4226	2692339	18LAC16920F01	LACAINAC
Módulo de presión Barométrica	ALMEMO AHLBORN	FDA612-SA Almemo 2490-2	09040332 1609050234	P00998	ENAER
Termologrometro	AHLBORN	Almemo 2490 FHA646-F1	H09050234 69070450	1100242	ENAER

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile Marathón 1000 – Ñuñoa – Santiago – Chile. Tel.: (56 – 2) 2575 55 61. mana ispeti ci

Código: SON20200010 Página 3 de 7 páginas

INDICACIÓN A LA FRECUENCIA DE CALIBRACIÓN

NPA aplicado (dB)	(Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Ajustado		Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	
113.96	1000	0	0.16	NO	114.05	113.80	0.25	0.23	1,1	
113.96	1000	0	0.16	SI	113.80	113.80	0.00	0.20	1.1	



RUIDO INTRÍNSECO

Dispositivo de Entrada Eléctrica

Ponderación Frecuencial	Nivel Leido (dB)	(dB)	Especificación Fabricante (dB)	
Α	9.50	0.058	12.00	
C	17.00	0.058	16.00	ERROR
7.	22.40	0.058	24.00	

PONDERACIÓN FRECUENCIAL ACÚSTICA

Ponderación Frecuencial C

NPA aplicado (dB)	Freeuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Nivel Leido (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
114.03	63	-0.8	0	113.35	113.34	10.0	0.27	1.5	+1.5
114,01	125	-0.2	0	113,90	113.92	-0.02	0.25	1.5	-1.5
113.98	250	0	0.01	114.05	114.08	-0.03	0.27	1.4	-1.4
113.97	500	0	0.01	114.05	114,07	-0.02	0.27	1.4	-1.4
114.00	1000	0	0.16	113.95	W.		-		
113.98	2000	-0.2	0.35	113.60	113.54	0.06	0.25	1.6	-1.6
113.93	4000	-0.8	1	112.10	112.24	-0.14	0.23	1.6	~1.6
114.04	8000	-3	2.88	108,40	108.27	0.13	0.25	2.1	-3.1
114.00	12500	-6.2	5.69	102.80	102.22	0.58	0.26	3	-6

Si a la derecha de la lines spurece la palabra ERROR significa que la fectura, expandida por la incertidambre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Las unidades de medido dB son referidos a 20 julho.

Código: SON20200010 Página 4 de 7 páginas

PONDERACIÓN FRECUENCIAL

Ponderación Frecuencial A NPA Frecuencia Ponderación Corrección Nivel Nivel Desviación III. Tolerancia Tolerancia aplicado negativa (dB) (Hz) Frequencial (eléctrica) Leido Esperado (dB) (dB) positiva (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) 117.20 63 -26.2 91.20 91.20 0.00 0.18 1.5 -1.5 107.10 125 0 91.20 91.20 0.00 0.18 1.5 -1.5 -16.I 250 -8.6 91.10 91.20 -0.10 0.18 1.4 -1.499,60 0 94,20 500 -3.2 0 91.10 91.20 -0.10 0.181,4 -1.491.00 1000 0 0 91.20 89.80 2000 1.2 0 91.10 91.20 -0.100.18 -1.6 90.00 4000 91.10 91.20 -0.10 0.18 -1.6 1.6 92.10 8000 -1.1 0 91.10 91,20 -0.10 81,0 2.1 -3.1

91.20

91.20

0.00

0.18

-17

16000 Ponderación Frecuencial C

-6.6

97.60

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leido (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	(dB)	Tolerancia positíva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
91.80	63	-0.8	0	91.10	91.20	-0.10	0.18	1.5	-1.5
91.20	125	-0.2	0	91.20	91.20	0.00	0.18	1.5	-1.5
91.00	250	0	0	91.20	91.20	0.00	0.18	1.4	-1.4
91.00	500	0	0	91.20	91.20	0.00	0.18	1.4	-1.4
91.00	1000	0	0	91.20		*	-		-
91.20	2000	-0.2	0	91.20	91.20	0,00	0.18	1.6	-1.6
91.80	4000	-0.8	0	91.10	91.20	-0.10	21.0	1.6	-1.6
94.00	8000	-3	0	91.10	91.20	-0.10	0.18	2.1	~3.1
99,50	16000	-8.5	0	91.10	91.20	-0.10	0.18	3.5	-17

Ponderación Frecuencial Z

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leido (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
91,00	63	0	0	91.10	91.20	+0.10	0.18	1.5	-1.5
91.00	125	0	0	91.20	91.20	0.00	0.18	1.5	-1.5
91.00	250	0	0	91.10	91.20	-0.10	0.18	1.4	-1.4
91.00	500	0	0	91,10	91.20	-0.10	0.18	1.4	-1.4
91.00	1000	0	0	91.20	-				-
91.00	2000	0	0	91.10	91.20	-0.10	0.18	1.6	-1.6
91.00	4000	0	0	91.20	91.20	0.00	0.18	1.6	-1.6
91.00	8000	0	0	91.10	91.20	-0.10	0.18	2.1	-3.1
91.00	16000	0	0	91.20	91.20	0.00	0.18	3.5	-17

Si a la derecha de la linea agurece la galubra ERROR significa que la lociuta, expandida por la incertidumbre de la modición, no está dentro de las solerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Las unidades de medida dB son referidos a 20 µPa.

Código: SON20200010 Página 5 de 7 páginas

NPA plicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leido (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	(dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)	
138.10	8000	OVERLOAD	137.00			1.1	-1.1 \8	33
137.10	8000	136.00	136,00	0.00	0.14	1.1	-1.1	555
136.10	8000	135.00	135.00	0.00	0.14	1.1	-1.1	是巴
35.10	8000	134.00	134.00	0.00	0.14	1.1	-1.1	20
134.10	8000	133.00	133.00	0.00	0.14	1.1	-1.1	125
133.10	8000	132.00	132.00	0.00	0.14	1.1	-1.1	15 5
132.10	8000	131.00	131.00	0.00	0.14	1.1	-1.1	126
131.10	8000	130,00	130,00	0.00	0.14	1.1	-1.1	103
30.10	8000	129.00	129.00	0.00	0.14	1.1	-1.1	15
125.10	8000	124.00	124,00	0.00	0.14	1.1	-1.1	10-
120.10	8000	119.00	119.00	0.00	0.14	1.1	-1.1	
15.10	8000	114.00		-			*	
110.10	8000	109,00	109.00	0.00	0.14	1.1	-1.1	
105.10	8000	104.00	104.00	0.00	0.14	1.1	-1,1	
100.10	8000	99.00	99.00	0.00	0.14	1.1	-1.1	
95.10	8000	94.00	94.00	0.00	0.14	1.1	-1.1	
90.10	8000	89.00	89.00	0.00	0.14	1.1	*1. I	
85.10	8000	84.00	84.00	0.00	0.14	1.1	-1.1	
80.10	8000	79.00	79.00	0.00	0.14	1,1	-1.1	
75.10	8000	74.00	74.00	0.00	0.14	1.1	-1.1	
70.10	8000	69.00	69.00	0.00	0.14	1.1	-1,1	
65.10	8000	64.00	64.00	0.00	0.14	1.1	-1.1	
60.10	8000	59.00	59.00	0.00	0.14	1.1	-1.1	
55.10	8000	54.00	54.00	0.00	0.14	1.1	-1.1	
50.10	8000	49.00	49.00	0.00	0.14	1.1	-1.1	
45.10	8000	44,00	44.00	0.00	0.14	1.1	-1,1	
40,10	8000	39.00	39.00	0.00	0.14	1.1	-1.1	
35.10	8000	34.00	34.00	0.00	0.14	1.1	+1,1	
30.10	8000	29.10	29.00	0.10	0.14	1.1	-1.1	
29.10	8000	28.10	28.00	0.10	0.14	1.1	-1.1	
28.10	8000	27.10	27.00	0.10	0.14	1.1	-1,1	
27.10	8000	26,10	26,00	0.10	0.14	1.1	-1.1	
26.10	8000	25.10	25.00	0.10	0.14	1.1	-1.1	
25.10	8000	24.20	24.00	0.20	0.14	1.1	-1.1	
24.10	8000	UNDER-RANGE	23.00	-	-	1.1	-1,1	

Si a la derecha de la linea aparece la palabra ERROR significa que la fectura, expandida por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Las unidades de medida dB son referidos a 20 µPa.

Código: SON20200010 Página 6 de 7 páginas

DIFERENCIA DE INDICACIÓN

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Temporal	Nivel Leido (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancii negativa (dB)
114.00	1000	NPS Fast	114.00	*:	-	-	-	
114.00	1000	NPS Slow	114,00	114.00	0.00	0.082	0.3	-0.3
114.00	1000	Leq	114.00	114,00	0.00	0.082	0.3	*0.3
Pondera	ciones Frecu	enciales						
NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial	Nivel Leido (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
aplicado		Frecuencial A	Leido	Esperado	(dB)		positiva (dB)	negativa
aplicado (dB)	(Hz)	Frecuencial	Leido (dB)	Esperado		(dB)	positiva	negativa

RESPUESTA A TREN DE ONDAS

Ponderación temporal Fast

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	(s)	Nivel Leido (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	(dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
132.00	4000.00	# C		133.50					.40
132.00	4000.00	200	0.125	132.20	132.52	-0.32	0.082	0.8	-0.8
132.00	4000,00	2	0.125	115.30	115.51	-0.21	0.082	1.3	-1.8
132.00	4000,00	0.25	0.125	106-10	106.51	-0.41	0.082	1.3	-3.3
Pondera	ción tempor	al Slow							

Standard Stan										
NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	L_exp (s)	Nivel Leido (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	(dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)	
132.00	4000,00	-		133,50	-	-				
132.00	4000.00	200	1	126.00	126.08	-0.08	0.082	0.8	-0.8	
132.00	4000.00	2	1	106.40	106.51	-0.11	0.097	1.2	2.2	

Nivel promediado en el tiempo

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	Nivel Leido (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
132.00	4000.00		133.50			*	*	
132.00	4000,00	200	126.50	126.51	-0.01	0.082	0.8	-0.8
132.00	4000.00	2	106.40	106.51	-0.11	0.082	1.3	-1.8
132.00	4000.00	0.25	97.20	97.48	-0.28	0.082	1.3	-3.3

Si a la descela de la linea aparece la palabra ERROR significa que la foctura, expandida por la incertidambre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la especificación metrologica aplicada. Las unidades de medica dB son referidos a 20 µPa.

Código: SON20200010 Página 7 de 7 páginas

NIVEL DE SONIDO CON PONDERACIÓN C DE PICO

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Número de Ciclos	Lepeak-Le	Nivel Leido (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	(dB)	Tolerancia positiva (dB)	Toleranda negativa (dB)
135.00	8000	4 €.	-	134.10	*	₩.		2	
132.00	500		*	132.00		-		***	
135.00	8000	Uno	3.4	137.20	137.50	-0.30	0.082	2.4	-2.4
132.00	500	Semiciclo positivo	2.4	134.20	134,40	-0.20	0.082	1.4	-1.4
132.00	500	Semiciclo negativo	2.4	134.20	134.40	-0.20	0.082	1.4	-1.4

INDICACIÓN DE SOBRECARGA

Margen Superior (dB)	Frecuencia (Hz)	Señal de Entrada	Nivel Sobrecarga (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
136	4000	Semiciclo positivo	140.50	*	(*)		-	*
136	4000	Semiciclo negativo	140.50	140,50	0.00	0.14	8.1	-1.8

Si a la derecha de la linea aparece la pubbra ERROR significa que la lectura, expandida por la incertidambre de la medición, no está destro de las saferancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Las sinidades de medida dB son referidos a 20 µPa.



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Código: CAL20200013

LCA - Laboratorio de Calibración Acústica.

Página 1 de 1 páginas (más un anexo de 2 hojas)

DATOS DEL CALIBRADOR

FABRICANTE CALIBRADOR

: NORSONIC

MODELO

: 1251

NÚMERO DE SERIE

: 33900

DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE

: ACR ACÚSTICA LIMITADA

DIRECCIÓN

: EDUARDO MATTE Nº1824, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA

DATOS DE LA CALIBRACIÓN

LUGAR DE CALIBRACIÓN

: LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACÚSTICA ISP

FECHA RECEPCIÓN

: 02/03/2020

FECHA CALIBRACIÓN

: 05/03/2020

FECHA EMISIÓN INFORME

: 05/03/2020

Juan Carlos Valenzuela Illanes

Encargado Laboratorio de Calibración Acústica

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a enago.

Este Informe no podrá ser reproducido percialmente sin la aprobación por escrito del Laboratorio de Calibración Acústica del Instituto de Salud Pública de Chite, que lo expide.

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile Marathón 1000 – Ñuñoa - Santiago – Chile. Tel.: (56 - 2) 2575 55 61. may upchel



Anexo Certificado de Calibración Código: CLA20200013 Página 1 de 2 páginas

CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:

T = 21.91 °

H.R. =

. = %

= kPa

PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:

ME 512 03 002 Calibración de Calibradores Acústicos Según Norma Técnica UNE-EN 60942:2005.

ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:

Las tolerancias aplicadas son las establecidas en el Anexo B de la norma UNE-EN 60942:2005, de Calibratores Acústicos. Dichas tolerancias son las establecidas para un grado de precisión del instrumento CLASE 1.

INCERTIDUMBRE:

La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura k=2 que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

RESUMEN DE RESULTADOS:

Apartados de la especificación metrológica Norma UNE-EN 60942:2005	Prueba	Resultado
Níveles de presión acústica (Apartados 5.2.2 y 5.2.3 – Tabla 1)	Valor nominal	POSITIVO
reveres de presion acustica (Apartagos 5.2.2 y 5.2.5 - Tabla 1)	Estabilidad	POSITIVO
Distorsión total (Apartado 5.5 – Tabla 6)		POSITIVO
Frecuencia (Apartado 5,3,2 - Tabla 3)	Valor nominal	POSITIVO

- Resultado POSITIVO significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado NEGATIVO significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado N/A significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN

Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de laboratorios nacionales acreditados por el INN o por laboratorios internacionales acreditados.

INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
Generador de funciones	STANDFORD	DS360	88431	18-JO-CA-6564	DTS
Multimetro Digital	KEITBLEY	2015-P	2485	00222	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Módulo de presión Barométrica	ALMEMO AHLBORN	FDA612-SA Almemo 2490-2	9040332 1409050234	P00998	ENAER
Termohigrómetro	AHLBORN	Almemo 2490 FH A646-E1	H09050234 09070450	1100242	ENAER
Micrófono Patrón	BRUEL & KJAER	4192	2686091	CDK1808320	BRÜEL&KJAER

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile Marathón 1000 – Ñuñoa – Santiago – Chile.

Tel.: (56 - 2) 2575 55 61



Anexo Certificado de Calibración Código: CLA20200013 Página 2 de 2 páginas

NIVEL DE PRESIÓN SONORA

Valor	nominal	del	NPS

	PS B)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leido (dB)	Desviación (dB)	Tolcrancia Positiva (dB)	Tolerancia Negativa (dB)	Incertidumbre (dB)
114	.00	1000.00	114.07	0.07	0.40	-0,40	+0福昌富
Estabilidad del NI	PS						信言意
NI (di		Frecuencia (Hz)	Nivel Leido (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia (dB)	Incertidum (dB)
114	.00	1000.00	0.03	0.00	0.03	0.10	± 0.058

DISTORSIÓN

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Distorsión Leida (%)	Distorsión Esperada (%)	Desviación (%)	Tolerancia (%)	Incertidumbre (%)
114.00	1000,00	0.025	0.000	0.025	3.000	± 0.0080

FRECUENCIA

Valor nominal de la Frecuencia

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Frecuencia Exacta (Hz)	Frecuencia Leida (Hz)	Desviación (Hz)	Tolerancia Positiva (Hz)	Tolerancia Negativa (Hz)	Incertidumbre (Hz)
114.00	1000,00	1000.00	1000.40	0.40	10.00	-10.00	± 0.50

Si a la isquierda de la linea aparece la palabra ERROR significa que la lectura, expandida por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Las unidades de medida dB son referidos a 20 µPa.



Anexo C: Declaraciones Juradas para la Operatividad de la ETFA y el Inspector Ambiental

DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Carlos Hernán Reyes García, RUN N° 10.641.712-1, domiciliado en La Capitanía 80, Oficina 108, Las Condes en mi calidad de representante legal de Vibroacústica Inspección Ambiental Limitada, Sucursal La Capitanía, Código ETFA 066-01, declaro que, la persona jurídica que represento, en los dos últimos años:

- No ha tenido una relación directa ni indirecta de tipo mercantil con Constructora Ap SpA RUT 76.251.498-2, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto la actividad de fiscalización ambiental.
- No ha tenido una relación directa ni indirecta, de tipo laboral con Juan Ignacio Pinto Poehls RUT 15.378.760-3, representante legal de Constructora Ap SpA, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la actividad de fiscalización ambiental.
- No ha sido legalmente reconocida como asociada en negocios con Constructora Ap SpA.
- No ha tenido, directa ni indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de Constructora Ap SpA.
- No ha controlado, directa ni indirectamente a Constructora Ap SpA.
- No ha sido controlada, directa ni indirectamente por Constructora Ap SpA.
- No hemos sido controlados, directa ni indirectamente, por una misma tercera persona.

Igualmente declaro que, yo no he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con Juan Ignacio Pinto Poehls RUT 15.378.760-3, representante legal ni con Constructora Ap SpA.

Declaro también que, no existe vínculo familiar de parentesco —hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive—, entre los propietarios y los representantes legales de Constructora Ap SpA y los propietarios y representantes legales de esta ETFA.

Toda la información contenida en el informe de resultados 066-01MED2021-46-Rev0 es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Finalmente, ratifico que las declaraciones hechas son verídicas, según mi mejor conocimiento y entendimiento y declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el reglamento ETFA, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Firma del Representante Legal

11 de febrero de 2021



DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Felipe Antonio Raimann Arias, RUN N° 16.657.348-3, domiciliado en La Capitanía 80, oficina 108, Las Condes, Región Metropolitana, en mi calidad de inspector ambiental N° 16657348-3 para ETFA № 066-01, declaro que, en los últimos dos años:

- No he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con Constructora Ap SpA RUT 76.251.498-2, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de las actividades de fiscalización ambiental.
- No he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con Juan Ignacio Pinto Poehls RUT 15.378.760-3, representante legal de Constructora Ap SpA RUT 76.251.498-2, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de las actividades de fiscalización ambiental.
- No he sido legalmente reconocido como asociado en negocios con Constructora Ap SpA.
- No he tenido, directa ni indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de Constructora Ap SpA.
- No he controlado, directa ni indirectamente a Constructora Ap SpA.

Igualmente declaro que no tengo vínculo familiar de parentesco —hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive—, con los propietarios ni con los representantes legales del titular fiscalizado.

Toda la información contenida en el informe de resultados 066-01MED2021-46-Rev0 es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Finalmente, ratifico que las declaraciones hechas son verídicas, según mi mejor conocimiento y entendimiento y declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el reglamento ETFA, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Firma del inspector ambiental

11 de febrero de 2021

MEJORAS Y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES SEGÚN INFORME VIBROACÚSTICA

OBSERVACION N°1

Se observa abertura no selladas en todas las uniones de las distintas placas de OSB. Algunas fotos de las ranuras que se forman se observan en la Figura 3.



Figura 4 - Registro fotográfico de rendijas en biombos.

Se observa un biombo acústico en la losa del sexto piso sin utilizar y totalmente obstaculizado para su uso. Se verifica el uso de un esmeril angular en el área, pero sin utilizar el biombo durante este trabajo. La Figura 5 muestra el registro fotográfico del biombo indicado.

MEDIDAS CORRECTIVAS

Se realizaron mejora en la unión entre los paneles acústicos, para lo cual se instalaron nuevas bisagras, eliminado de esta forma la abertura, tal como se evidencia en las fotografías adjuntas

Ilustración N°1 y 2:



Ilustración 1 Mejora de los biombos acústicos, visión exterior.



Ilustración 2 Mejora de los biombos acústicos, visión interior.



Ilustración 3 - Sello en aberturas del taller móvil de la losa de avance, cara interior.



Ilustración 4 - Sello en aberturas del taller móvil de la losa de avance, cara exterior.

OBSERVACION N°2



Figura 5 - Biombo obstaculizado.

Respecto al uso general de estos biombos, se pudo observar en terreno una baja utilización de ellos en las tareas ruidosas dentro de la obra. Se obsrvó tambien el mla uso de los biombos como elemento para proteger los receptores.

MEDIDAS CORRECTIVAS

Se observa la utilización de panel móvil en losa de avance, en el cual se mejoró el sello de la unión entre paneles y se instalaron las señaléticas correspondientes.



Ilustración 5 - Sello en aberturas del taller móvil de la losa de avance, usado para labores de tratamiento de muros.

OBSERVACION N°3

6.3 Medida de Control Nº3: Paneles Acústicos

Materialidad: Al igual que casos anteriores, no se encontraron paneles acústicos de acuerdo con lo indicado en la medida de control Nº 2 de la Resolución Exenta Nº 14 de 2021 de la SMA. Se verifican paneles con la misma solución implementada para taller y biombos, es decir, un panel con doble placa de OSB de 9,5 mm en una estructura de madera y lana de vidrio entre ambos paneles. De acuerdo a la ficha técnica, disponible al 9 de febrero de 2021 en https://lpchile.cl/wp-content/uploads/2017/01/LP-HOME-08082020.pdf, se observa que el peso de la placa es de 18,1 kg. Por lo tanto, la densidad superficial de cada placa es de aproximadamente 6 kg/m².

Tampoco se observa el correcto uso de la lana mineral cubierta con malla raschel, como medida de absorción sonora para las caras expuestas a las fuentes sonoras.

Instalación: Al momento de la visita, solo en un sector del segundo piso hacia calle San Diego es posible apreciar un cierre de vanos. Si bien se observaron paneles acústicos en ese sector, no se observó actividad ruidosa. En todo el resto del edificio, no se observan paneles para sellar los vanos. La Figura 7 muestra algunos registros de trabajos en sectores sin sello de vanos.





MEDIDAS CORRECTIVAS

Se observa la utilización de panel acústico de cierre de vano, en el cual se mejoró el sello de la unión entre paneles



Ilustración 6 - Trabajo dentro de los departamentos utilizando los biombos.



Ilustración 7- Trabajo dentro de los departamentos utilizando los biombos.

OBSERVACION N°4

6.4 Solución Acústica Instalada

Se constata un solución distinta en el panel mínimo recomendado por la SMA para las medidas de control N°1, N°2 y N°3.

La R.E. 119/221 de la Superintendencia del Medio Ambiente, especifica una placa de OSB con densidad superficial mínima de 10 kg/m². La solución implementada corresponde a una solución de "doble pared", con densidades superficiales menores, sin embargo como panel doble, su densidad podría ser mayor. La constructora, no indica que las variaciones respecto de las recomendaciones inciales de la SMA hayan sido respaldadas por un estudio de un profesional competente.

A este respecto, Vibroacústica Inspección Ambiental Limitada realizó simulaciones computacionales mediante software Insul para la configuración de una plancha de OSB de 15 mm como para la especificación de la medida realizada por la constructora, como medida de verificación de la efectividad de la silución implementada. Las siguientes figuras presentan los resultados teóricos del cálculo de aislamiento acústico.

Con estas simulaciones, se puede verificar que ambas soluciones son similares en cuanto a índice de reducción acústica ponderado Rw. La solución instalada tiene un índice de reducción acústica ponderado de 33 dB versus 34 dB de la solución propuesta por la Superintendencia del Medio Ambiente. A partir de ésto, las solución de taller de corte, biombos y paneles acústicos, podría cumplir con el estándar mínimo requerido.

Respecto de la absorción acústica que requieren todas estos elementos, no se ha implementado. No se observa hacia la fuente de ruido la lana mineral de 50 mm cubierta por malla raschel para prevenir el desprendimiento.

MEDIDAS CORRECTIVAS

Se adjunta fotografía de la construcción de paneles acústicos, en el cual se observa la dovela placa osb y en aislación interior con lana de vidrio.



Ilustración 8- Fotografía que ilustra la fabricación de paneles acústico, doble cara de OSB 9,5mm, interior de 50 mm de aislación acústica y bastidores perimetrales.

6.1 Medida de Control Nº1: Taller de corte

Se visita e informa un taller de corte en el piso 1 cercano al Receptor 1. Este taller corresponde a un sector techado y cuenta con una solución instalada que cumple con el estandar mínimo de tres fachadas cerradas. Se detectan algunas deficiencias que se indican a continuación.

Materialidad: Compuesta por una plancha OSB hacia el exterior de 9,5 mm, lana de vidrio en formato rollo libre al interior y luego otra plancha OSB de 9,5 mm hacia el interior. Se indica que la plancha de OSB utilizada corresponde a marca LP modelo Home (no se pudo constatar la marca en terreno). La plancha OSB LP modelo Home posee un peso de 18,1 kg por plancha en formato de 1,22 m x 2,44 m. Por tanto, cada plancha tiene una densidad superficial aproximada de 6 kg/m². El panel instalado difiere de las recomendaciones para la medida de control Nº1, aunque su comportamiento de aislamiento acústico pudiese ser comparable respecto a una placa de OSB monolítica de 15 mm de espesor (ver discusión en sección 6.4). No obstante aquello, la materialidad difiere de la solución recomendada ya que no incluye la absorción sonora que debería proveer la lana mineral o similar, instalada hacia la cara interior expuesta a la fuente sonora.

Instalación: Se observan aberturas en las plancha exteriores e interiores. La abertura que está en ambas planchas se realizó para pasar piezas que necesiten corte, mientras que los otros orificios se desconoce su origen. No se observa el sello perímetral de las placas.







MEDIDAS CORRECTIVAS

Se realizaron mejora en la unión entre los paneles acústicos, instalando sello e instalados cierre en la apertura de péneles acústicos



Ilustración 9 – Sello de abertura interior del taller costado oriente.



Ilustración 10 – Sello de abertura interior del taller costado poniente.

Anexo fotográfico.

1.- Construir taller techado para corte con tres caras y techo aislante. OSB de 15 mm con lana mineral de 50 mm de espesor en las tres caras y el techo. Además, se realizó capacitación al personal el uso e implementación, de modo que sea utilizado de manera efectiva, adjunta.

Como medidas adicionales la obra decidió cambiar el taller a otro sector de la obra donde se puede controlar y mitigar aún más el ruido, como principal ventaja se destaca la aislación, control de la fuente de ruido y la distancia de nuestros vecinos que favorece un nivel de decibeles mucho menor.





- 2.- identificar los equipos de uso manual que se encuentren en faena y que constituyan fuentes emisoras de ruido.
- R.- Adjunto inventario identificando las herramientas.
- 3.- Sellar vanos (puertas, ventanas, agujeros, etc.) con panel acústico, cuando se haga uso de herramientas y o dispositivos al interior de la estructura ya edificada.
- R.- Piso 3 se realiza el cierre de ventanas que va hacia vecino, panel acústico placa OSB de 15 mm con lana mineral de 50 mm de espesor

Imagen N°1 Panel con señalética de implementación y uso de EPP obligatorios. Piso 3





Imagen N° 3. Biombo acústico en piso 2. Con su señalética de uso e instructivo de EPP obligatorio. Confeccionado de OSB de 15mm y lana mineral de 50 mm de espesor.





Imagen N° 4. Biombo acústico en los de avance. Cuatro paneles de OSB de 15 mm con lana mineral de 50mm de espesor, que brindan una contención acústica que controla la emisión de la fuente, mitigando y controlando el ruido hacia nuestros vecinos.





4.- Prohibir el uso de aquellos equipos identificado como fuente emisora de ruido según lo indicado en el punto anterior, hasta que no se encuentren plenamente implementados los biombos, paneles y el taller según corresponda.

Se adjunta registro de difusión de prohibición de ocupar fuentes emisoras de ruido con fecha 22 de enero de 2021.

Segundo. Realizar entrega de medición de ruido.

R.- Constructora AP SPA, contrato los servicios de VIBROACUSTICA INSPECCION AMBIENTAL LIMITADA, **Rut:** 76923381-4 con fecha 29 de enero , se adjunta Orden de compra del servicio.

El servicio queda pactado para el lunes 8 de febrero, día en el cual se tomar la medición de ruido.